

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de marzo de 2021. Me permito informar a la Señora Jueza, que el 15 de los corrientes la auxiliar de la justicia designada dentro del presente asunto allegó el dictamen requerido dentro del término conferido para ello.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en el proceso Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía instaurado por Clara Rosa Ceballos Ortiz contra Jorge Samuel Ramírez González y demás personas indeterminadas, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00225-00.

Como quiera que ya fue presentado el dictamen ordenado en la diligencia de inspección celebrada el 26 de febrero avante, se hace necesario programar fecha para continuar con las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del CGP.

Para que tenga lugar la diligencia se señala el día **DIEZ (10) DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:00 AM.**

Se les advierte a los apoderados y a las partes que la audiencia se celebrará presencialmente siempre y cuando así lo autorice el Consejo Superior de la Judicatura o en su defecto de manera virtual. Con anterioridad a la fecha señalada se informará cual será el medio y si es del caso la plataforma que se utilizará para tal fin.

Igualmente, que deben concurrir a la misma toda vez que allí se practicarán los interrogatorios de parte. La inasistencia será sancionada conforme el numeral 4 del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

La providencia se fija en Estado No. 051 del 24/03/2021. Lfc.

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de1a4470af00c6878105abb17a67393e5c3cf6b8fae65a5e72cc7b3565242835

Documento generado en 23/03/2021 02:46:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>